

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1769/

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1367 de fecha 16.05.2013 que aprueba Contrato del Sr. Patricio Segundo Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1, Maestro en el Proyecto "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal", Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional.

El Memo N° 298 de fecha 21.06.2013, de la Secpla, mediante el cual solicita autorice regularizar Anexos de Contrato del Sr. Patricio Segundo Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1, por modificación de Clausula Décima, incorpora labores extraordinarias después del horario de trabajo, incluyéndose los días sábados cuando el empleador lo requiere, el valor hora trabajada de de \$ 3.111, a partir del 01.06 de 2013, cuyo monto será pagado en conjunto con Liquidación de Sueldo los días 05 de cada mes.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 21.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 21.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Segundo Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1, por modificación de Clausula Décima, incorpora labores extraordinarias después del horario de trabajo, incluyéndose los días sábados cuando el empleador lo requiere, el valor hora trabajada de de \$ 3.111, a partir del 01.06 de 2013, cuyo monto será pagado en conjunto con Liquidación de Sueldo los días 05 de cada mes. Proyecto "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal", Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal, comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secplac (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

DOM (1)

Archivo